RESOLUCIÓN N° 265/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LAS FIRMAS GBO MEDICAL Y MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 361.504 "PROVISIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 11 de setiembre de 2019.-

VISTA: El informe de Evaluación en fecha 11 de setiembre del corriente. ----------
La Nota de UOC N° 076/2019 de fecha 11 de setiembre del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. ----------
La Ley Nº 6258/2019 y su Decreto Reglamentario Nº: 1145/2019. ----------
La Ley N° 3439/07 de fecha 22 de mayo de 2019.----------
La Resolución N° 048/2019 de fecha de 26 de febrero de 2019. ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 11 de setiembre del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 076/2019 de fecha 11 de setiembre del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ---------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a los oferentes mencionados por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, el presupuesto asignado en la Ley Nº 6258/2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario Nº: 1145/2019.----------

Que, la Ley N' 3439/07 "Que modifica la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas"y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" crea la Dirección Nacional de Conhataciones Públicas y le otorga facultades para dictar disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley y su reglamento.

Que, en fecha 26 de febrero de 2019, por Resolución N° 048/2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019. ----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes.* ----------

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatuarias, ----------

RESOLUCIÓN N° 265/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LAS FIRMAS GBO MEDICAL Y MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 361.504 "PROVISIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 11 de setiembre de 2019.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR*** el llamado a Contratación Directa con **ID N° 361.504** ***"PROVISIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO", en los ítems 5,27,28,29,31,34,35,36 a*** la **GBO MEDICAL** por un monto total de **8.059.860** ***(guaraníes ocho millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta)***, correspondiente al Objeto de Gasto 350 Productos e Instrum. Químicos y Medicinales F.F. 30 "Recursos Institucionales". ----------

ITEM Nº	Monto adjudicado – Firma: GBO MEDICAL
5	Gs.1.239.340 (Guaraníes un millón doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta)
27	Gs.110.540 (Guaraníes ciento diez mil quinientos cuarenta)
28	Gs. 104.880 (Guaraníes ciento cuatro mil ochocientos ochenta)
29	Gs. 143.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres mil)
31	Gs. 4.320.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos veinte mil)
34	Gs. 376.600 (Guaraníes trescientos setenta y seis mil seiscientos)
35	Gs. 648.300 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos)
36	Gs. 1.117.200 (Guaraníes un millón ciento diez y siete mil doscientos)

Art. 2º: ***ADJUDICAR*** el llamado a Contratación Directa con **ID N° 361.504** ***"PROVISIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO", en los ítems 1,2,3,7,8,9,10,11,12,14,15,16,147,18,19,20,21,22,23,24,30 y 33 a*** la firma de la señora **Maria Mercedes Reboredo Chevrier** por un monto total de ***19.871.969 (guaraníes diez y nueve millones ochocientos setenta y un mil novecientos sesenta y nueve)***, correspondiente al Objeto de Gasto 350 Productos e Instrum. Químicos y Medicinales F.F. 30 "Recursos Institucionales". ----------

ITEM Nº	Monto adjudicado – Firma: MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER
1	Gs.31.324 (Guaraníes treinta y un mil trescientos veinte y cuatro)
2	Gs.348.820 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte)
3	Gs. 913.605 (Guaraníes novecientos trece mil seiscientos cinco)
7	Gs. 1.566.180 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta)
8	Gs. 128.142 (Guaraníes ciento veinte y ocho mil ciento cuarenta y dos)
9	Gs. 987.168 (Guaraníes novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta y ocho)
10	Gs. 652.575 (Guaraníes seiscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco)
11	Gs. 417.648 (Guaraníes cuatrocientos diez y siete mil seiscientos cuarenta y ocho)
12	Gs. 261.030 (Guaraníes doscientos sesenta y un mil treinta)
14	Gs. 339.340 (Guaraníes trescientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta)
15	Gs. 913.606 (Guaraníes novecientos trece mil seiscientos seis)
16	Gs. 1.566.180 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta)
17	Gs. 391.545 (Guaraníes trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cinco)

18	Gs. 391.545 (Guaraníes trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cinco)
19	Gs. 913.606 (Guaraníes novecientos trece mil seiscientos seis)
20	Gs. 1.566.180 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta)
21	Gs. 1.566.180 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y seis mil ciento ochenta)
22	Gs. 522.060 (Guaraníes quinientos veinte y dos mil sesenta)
23	Gs. 2.610.300 (Guaraníes dos millones seiscientos diez mil trescientos)
24	Gs. 391.545 (Guaraníes trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cinco)
30	Gs. 2.610.300 (Guaraníes dos millones seiscientos diez mil trescientos)
33	Gs. 783.090 (Guaraníes setecientos ochenta y tres mil noventa)

Art. 3º: ***DECLARAR DESIERTO,*** los ítems N° 4,6,13,25,26 Y 32 del llamado con ID N° 361.504 *"PROVISIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO"*, por superar las previsiones presupuestarias. ----------

Art.4º: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.----------

Art. 5º: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano